

Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 26 de febrero de 2020 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días todavía, siendo las 11 horas con 56 minutos de este miércoles 26 de febrero de 2020, saludo a mis compañeras y a mis compañeros comisionados y vamos a iniciar nuestra sesión como el protocolo lo manda.

Así es que, Secretario Técnico del Pleno, sean tan amable en reportarnos si existe quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov e informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Compañeras, compañeros, declaremos juntos abierta esta sesión.

Y para los efectos pertinentes, Secretario, continuando háganos el favor de leer el Orden del Día para poderlo aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 5 de febrero de 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2020 salvo mención en contrario, es la 936/2019 en contra del Centro Nacional de Inteligencia, la 1278/2019, así como la 52 y 53, todas en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la 1270/19 en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; la 19 en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; la 48 en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 54 en contra de la Procuraduría Agraria, la 59 en contra del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura; la 61 en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano; 63 en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la participación de una comisionada en la Quincuagésima Reunión de la Mesa Directiva del Comité Consultivo del convenio 108 del Consejo de Europa que se celebrará el 25 al 27 de marzo del 2020 en la ciudad de París, Francia.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar los lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2020.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en la Cumbre Global de Privacidad de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad a celebrarse del 6 al 9 de abril de 2020 en Washington, Estados Unidos de América.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la Guía de realización de auditorías y revisiones del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la modificación del punto quinto del diverso acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06 mediante el cual se aprobó el Manual de Precepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2020.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la modificación del punto segundo del diverso acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.08 mediante el cual se aprobó la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Comisión Nacional de Bioética.

11. Presentación del Programa de Acompañamiento Institucional de conformidad con el numeral 42 del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en materia, por parte de los sujetos obligados en el ámbito federal correspondiente al ejercicio 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales con fundamento en el artículo 37, fracción VI del Estatuto Orgánico de este Instituto.

12. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ahora sí, compañeras, compañeros, vamos a responder a la consulta de aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicitó sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Aprobar, en este caso, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar, antes de, bueno, vamos a pasar, aprobados solo el Orden del Día y luego damos un espacio de reflexión.

Pidámosle, Secretario, sea tan amable en hacer la consulta correspondiente para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de febrero 2020.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 5 de febrero de 2020, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 5 de febrero de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Antes de pasar al tercer punto, ha solicitado la palabra la Comisionada Blanca Lilia Ibarra para hacer una reflexión.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados.

Antes que nada quiero dar mi más sentido pésame a las familias de las cuatro personas asesinadas en estos días en el estado de Puebla entre las que había tres estudiantes de instituciones de educación superior, una de ellas mujer.

En ese contexto expreso mi preocupación por la inseguridad que enfrentamos de manera cotidiana, misma que en este caso segó la vida de Gimena, estudiante de medicina, quien se preparaba para salvar la vida de otras personas.

Desafortunadamente esta es solo una de las muchas historias de violencia que en los últimos días ha provocado distintas reacciones de la sociedad mexicana. Cada caso de violencia contra las mujeres tiene severas consecuencias, tanto físicas como psicológicas para quien la padece directamente, pero también tiene serias repercusiones en el entorno familiar y social.

Debemos estar conscientes que por cada mujer que ha sido víctima de actos de violencia hay una familia que hoy enfrenta un gran dolor, impotencia, tristeza, desconsuelo, pero sobre todo un deseo de que haya justicia.

Lamentablemente todavía hay mucho qué hacer para abatir la impunidad en este y en otros ámbitos. No es un secreto para nadie que la violencia contra las mujeres, las niñas y los adolescentes, una de cuyas expresiones es el feminicidio, es un problema público en nuestro país, según datos de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, la CEPAL, México es el segundo país en la región con más feminicidios, tan solo por debajo de Brasil.

Por su parte la ONU ha estimado que en México 10 mujeres, sí, 10 mujeres son asesinadas cada día y tan solo en 2019 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró que 98 niñas y adolescentes fueron sujetas a violencia feminicida.

Son cifras lastimosas, pero no suficientes para mostrar que todas ellas representan vivas y familias violentadas, como lo reflejan los

feminicidios de Fátima, Ingrid, Abril, Mara, Valeria y Lupita, entre muchas otras más.

Es por ello que debemos tomar conciencia como sociedad del contexto de cada uno de los casos, pues nos muestra que la violencia en contra de las mujeres se da en los más diversos ámbitos donde desarrollamos nuestras actividades cotidianas.

En México se han realizado diversos actos para protestar contra este flagelo, basta recordar que el año pasado fueron convocadas diversas manifestaciones, por ejemplo una de ellas con motivo de la violación de una menor de 17 años, presuntamente por cuatro policías en la Ciudad de México, en la que algunas de las participantes lanzaron brillantina y diamantina, lo que se convirtió en la imagen de las protestas.

Ahora bien, como consecuencia de la persistente violencia de género diversos colectivos feministas en ejercicio de su derecho humano a la manifestación han dado a conocer la iniciativa para realizar un paro nacional el 9 de marzo denominado *Un día sin nosotras*.

No debemos de minimizar este fenómeno, ni permitir que se invisibilice. Tenemos madres, hijas, hermanas, esposas y muchas mujeres más que hoy le dan sentido en muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, le dan motivación, le dan alegría, le dan realización, y forman parte desde luego de quienes nos han dado la vida, por las que hoy estamos aquí.

No debemos perder nuestra capacidad y empatía hacia quienes son víctimas directas e indirectas de la violencia contra las mujeres. La violencia y la discriminación en contra de las mujeres adolescentes y niñas es un fenómeno estructural y sistemático que nos lastima y nos atañe a hombres y a mujeres.

Esta manifestación de las mujeres debe ser valorada no como un ataque a alguna instancia o a algún funcionario público en lo particular, lo que se busca es visibilizar el tema entre todos los grupos sociales de este país y lograr cambios que eviten que tengamos que vernos sometidas a niveles cada vez mayores y a diferentes tipos de violencia por motivo de género, como la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la tortura y en particular el feminicidio.

Lamentablemente ser mujer implica en muchos casos no caminar con tranquilidad en la calle, no expresarse libremente, sin importar la hora tener que enfrentar peligros, miedos y riesgos al caminar hacia nuestro hogar; sentir miedo al abordar el transporte público e incluso vehículos de servicio privado; soportar miradas con desdén y comentarios de todo tipo en la calle y en los centros de trabajo; estar expuestas a víctimas, incluso en nuestros círculos más cercanos sobre nuestras capacidades, sobre nuestras inconformidades.

Conductas graves como el maltrato físico o emocional e inclusive perder la vida por motivo de género.

Debemos ser sensibles a la grave crisis que sufrimos las mujeres ante los crecientes índices de violencia y poner en la agenda pública las políticas y acciones para su eliminación.

Por ello nos sumamos a esta causa que además de ser una expresión legítima permite dejar constancia de lo importante que es nuestra participación en los más diversos ámbitos de la vida nacional, desde los más modestos en el campo hasta los más altos cargos en las empresas y en el ámbito público, así como concientizar a las instituciones del Estado mexicano, a las empresas, a las universidades y a la sociedad en su conjunto de la urgencia de esta situación.

De otra manera no será posible que México avance en la consecución del objetivo 5 de desarrollo sostenible, el cual plantea como meta que para el año 2030 se eliminen todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Concluyo reiterando nuestra empatía con el dolor de las víctimas que nos conmueve a todas las mujeres, pero que también debe ser motivo no sólo de preocupación, sino de acción para toda la sociedad y para todas las autoridades.

Compañeras y compañeros, es por nosotras, es por nuestras familias, es por nuestras hijas, es por México.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, que ha expresado me parece que a nombre desde luego, porque la causa lo amerita de todos, el sentimiento de desazón, de absoluta frustración y rabia contenida, por qué no decirlo, por las desgarradoras noticias que nos han venido a conturbar a todos como sociedad, y ya se ha dicho, la estadística es pavorosa del número de casos que se consideran feminicidio en términos de las particulares que tiene el odio a la mujer y su masacre en términos selectivas, dado los números que éstas representan; cabe a lo mejor una interpretación cruzando de término.

Gracias, Blanca Lilia, por hacernos a todos reflexionar sobre esto y, por supuesto, vamos a continuar la sesión enlutados porque estos hechos de Huejotzingo como los otros de la Ciudad de México son de verdad, de verdad terribles.

Secretario, conforme a la metodología exponga, por favor, la panóptica de los 331 asuntos que vamos a resolver, recursos que vamos a resolver.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que sean, en efecto, a su consideración 331 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestas, cinco corresponden al Poder Legislativo 252 al Poder Ejecutivo, 13 al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 18 a empresas productivas del estado, 9 a instituciones de educación superior autónomas, 7 a sindicatos, 7 a partidos políticos y 7 a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 59 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 265 en materia de derecho de acceso a la información, 7 recursos de inconformidad de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del Orden del Día.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno 43 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 110 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta; 93 la revocan y nueve proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 69 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y siete proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Tercero. Con fundamento en los numerales 6.18 cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno, los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.5 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por procedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, son presentados por el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, de los cuales no es necesaria su exposición porque ya fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues una vez conocida esta expresión de asuntos que vamos a resolver, se abre el capítulo que así denominamos de asignación o de reconocimiento, de habilitación, nos pedimos unos a otros con la condición de paridad que tenemos pues que nos permitamos a unos, no siempre todos exponer asuntos que se escogen o se seleccionan por separado, en este caso, el Comisionado Joel Salas, atendiendo al orden

cronológico es quien tiene el primer asunto de esta, que seguirá esta modalidad.

Comisionado Joel Salas Suárez: En efecto, muy buenas tardes, compañeras y compañeros del Pleno, personas que nos hacen favor de estar aquí presencial y que nos acompañan virtualmente, pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 14654/19 interpuesto en contra de la oficina de la Presidencia de la República para que una vez que haya sido comentando pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así se hará, Comisionado Salas.

Vamos ahora con la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenos días a todas y todos.

También, de igual forma, solicito por favor que se separe para analizar de manera especial el proyecto de resolución del recurso de revisión 14688/19 en contra del Archivo General de la Nación.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias.

Solicito la separación del recurso con clave RRA 01011/20 en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Un servidor pide a mis compañeros, compañeras, compañeros, el mismo tratamiento pero para él, identificado con la clave RRA 15278/19 que va, en este caso, en contra de Nacional Financiera S.N.C que es Sociedad Nacional de Crédito, así es que de ser así, compañeras, compañeros, vamos a pedirle ahora al Secretario que nos consulte la

conformidad de todos nosotros para resolver en los términos que vienen el bloque restante de los asuntos que no fueron seleccionados para votación individualizada.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos me permito inform8ar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

De las siglas RRA del año 2019, es el 14654 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; el 14688 del Archivo General de la Nación y el 15278 de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y de las siglas RRA del año 2020, es el 1011 de la Comisión Nacional del Agua.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, se les solicita, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, perdón a favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con las reservas correspondientes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también, en el mismo sentido con los votos particulares y disidentes que se han hecho llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente remitidas a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, en los términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, ahora vamos a iniciar con la exposición individualizada correspondiendo al Comisionado Salas, exponer el primero que ya anunció previamente.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto.

El particular solicitó a la Oficina de la Presidencia de la República copia en versión electrónica del informe completo integrado por la Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sobre bots, asociados al uso del #prensaprostituida.

En respuesta la Oficina de la Presidencia se declaró incompetente para atender la solicitud e indicó que si bien el Presidente comunica temas de interés público, no está obligada a tener el soporte documental respectivo.

Además, orientó a dirigir la solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en su recurso de revisión el particular manifestó como agravio que se le haya negado la información solicitada, por lo que, en suplencia de la queja, se analizó la declaración de incompetencia.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta, el análisis del caso arrojó que el agravio resulta fundado, ya que otras unidades administrativas de la Oficina de la Presidencia de la República cuentan con atribuciones para conocer lo que es de interés del particular.

Se advirtió que el informe que interesa a la persona que hizo este recurso de revisión fue comprometido por el titular del Ejecutivo Federal en la conferencia de prensa del 1º de noviembre de 2019 para investigar sobre las tendencias o los hashtag de prensa prostituida, prensa sicaria y prensa corrupta que se presentaron por la liberación de Ovidio Guzmán acusado de narcotráfico.

Posteriormente, en la conferencia del 4 de noviembre el titular de la Unidad de Información e Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, presentó el informe en comento.

De lo anterior, se infiere competencia concurrente entre la Secretaría y la Oficina de la Presidencia de la República.

La investigación mostró la procedencia de las tendencias mencionadas y el periodo de vigencia del 31 de octubre justo después de la conferencia del Presidente al 2 de noviembre.

Más del 70 por ciento de las cuentas participantes eran reales y el 26 por ciento bots unidos a la cuenta conocida como tumba burros y a nodos de cuentas de los ciudadanos Aurelio Nuño Mayer, Juan Carlos Romero Hichs y Luis Calderón Zavala.

El Presidente afirmó que entregaría el informe completo por escrito, agradeció el apoyo hacia el gobierno y condenó el uso de bots para insultarlo.

Los bots son una de las principales tendencias en la comunicación digital. Muchos usuarios no saben lo que son y desconocen su poder para influir en la opinión pública mediante la difusión de desinformación y propaganda.

Algunos bots se usan para inflar la cantidad de seguidores en las redes sociales, pero también son una herramienta efectiva para difundir información que puede ser falsa o manipulada deliberadamente.

Actualmente los periodistas no solo tienen que lidiar por proteger su trabajo de esta desinformación, sino del hostigamiento que puede provenir de ella.

Un estudio designa la AF, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de Guadalajara, destacó la utilización de bots que hicieron tendencia a las etiquetas, prensa fifi, chayoteros, reforma todo lo deforma y red Amlove.

El estudio concluyó que la prensa crítica del gobierno federal actual padece repudio y campañas de odio, censura e intimidación. Las agresiones virtuales son una realidad y están bien documentadas por los medios de comunicación.

Si un periodista hace preguntas incómodas su nombre se vuelve tendencia y recibe insultos. Basta hacer una pregunta crítica o incómoda al Presidente para que decenas de usuarios orquesten una ofensiva digital en su contra.

Si el cuestionamiento es planteado por una mujer periodista, la hazaña es mayor. El ejemplo más reciente sucedió el 14 de febrero pasado en el cual una activista en contra de los feminicidios desaprobó las actuaciones del Presidente respecto a este tema. Los ataques que recibió en las redes sociales escalaron, pero también la tendencia "estoy con Frida para expresarle solidaridad".

La violencia contra los periodistas también sucede fuera de las redes sociales y se recrudece.

México es comparable con Siria con el número de periodistas y defensores de derechos humanos atacados o asesinados. No existen

garantías para que quienes se dedican a informarnos puedan hacer su labor sin temor a represalias, amenazas, violencias e intimidaciones.

De acuerdo con el conteo de artículo 19, en lo que va del presente sexenio se registra una agresión contra un periodista cada 17 horas, y entre 2010 y 2018 más del 99 por ciento de los casos de asesinatos y desapariciones de periodistas hoy siguen impunes.

Asimismo, la calificación mundial de la libertad de prensa 2019 de *Reporteros sin fronteras*, ubica a nuestro país en el lugar 144 de 180, debido a la situación de violencia que padece la prensa en México. Nos encontramos por debajo de países como Pakistán o Camboya.

En noviembre pasado una misión internacional por la libertad de expresión integrada por 17 organizaciones manifestó su preocupación por la falta de compromiso que ha mostrado el actual gobierno federal para resolver esta crisis y criticaron las actitudes estigmatizantes en contra de la prensa porque no abona a un debate abierto y plural; por el contrario, dividen a la sociedad en lugar de convocarla para proteger a los periodistas.

Vale la pena citar a un integrante de la misión internacional que confrontó al titular del Ejecutivo Federal en la Conferencia de Prensa del 6 de noviembre de 2019. Cito: “Las narrativas que estigmatizan periodistas aumentan el riesgo de que estos periodistas sean objeto de amenazas, y como usted bien sabe las amenazas acaban en violencia real. Esto está ocurriendo hoy en México, así nos lo han manifestado más de 30 organizaciones y periodistas de más de 19 estados con los que hemos hablado en estos días. Estos periodistas están preocupados de que la máxima autoridad del país utilice un lenguaje que pudiera legitimar que otros cargos públicos en los estados o a nivel municipal, un lenguaje que pudiera denigrar a los periodistas y en ocasiones incluso amenazarlos.

La misión internacional logró que el presidente se comprometiera públicamente a cumplir con las recomendaciones emitidas por las relatorías especializadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU en materia de libertad de expresión en un diagnóstico conjunto que fue entregado en el 2018.

También logró el compromiso del fiscal general de reunirse cada seis meses con sus integrantes para revisar los avances en las investigaciones relacionadas con las agresiones a la libertad de expresión.

El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a disonancia se refirió públicamente al caso mexicano llamando al Poder Ejecutivo a la prudencia y a la implementación de acciones efectivas para proteger a la prensa. Cito: “En un estado donde hay vulnerabilidad para la prensa y es el lugar más peligroso de la región para ejercer el periodismo, un presidente o un líder que tiene millones de seguidores, una expresión poco cuidada o que estigmatiza o desacredita a la prensa, puede generar más violencia o que un fanático o ahora en las redes sociales se ponga a atacar a los periodistas por hacer su trabajo”. Concluyo la cita.

En ocasiones previas en este pleno he repudiado esta situación y nos hemos unido a los llamados que existen solución pronta; en lo particular, esta ponencia se ha expresado en la misma tónica del periodista John Gilbert, a quien cito una vez más, ¿cómo puede ser que México sea infinitamente más peligroso e informar sobre un asesinato o denunciarlo, añadiría yo, que cometerlo?

Por medio de la resolución de recursos de revisión y la participación en foros públicos, esta ponencia se ha unido a otras voces que buscan respuesta a otros cuestionamientos como, ¿se está cumpliendo las recomendaciones recibidas en el diagnóstico conjunto mencionado? ¿De qué sirven los avances institucionales para garantizar el acceso a la información pública, si está en riesgo la vida de quienes la utilizan para investigar y denunciar posibles casos de delincuencia organizada, corrupción o violencia a los derechos humanos y violación, concretamente, y graves?

¿Por qué no se han modificado las leyes que criminalizan la libertad de expresión?, ¿qué se hace para controlar el uso de bots para atacar a la prensa en redes sociales? En este contexto la información pública es la clave para responder a las preguntas y los cuestionamientos planteados anteriormente.

Por medio de ella las autoridades pueden demostrar que emprenden una política de Estado porque involucra a todos los niveles y poderes de gobierno que fortalece a las instituciones nacionales responsables de cumplir con la protección de periodistas e implementa un conjunto de estrategias urgentes, integrales y coherentes en materia de prevención, protección y rendición de cuentas.

De acuerdo con el diagnóstico conjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU no es eficiente ni efectivo el mecanismo de protección aumente sus costos económicos y sociales mientras existen resultados limitados por parte de la Fiscalía Especializada o se mantienen áreas de oportunidad en otros mecanismos legales e institucionales relacionados con acceso a la información pública, tipificación de delitos penales, comunicación oficial, regulación de redes sociales, entre otros.

La información pública también es necesaria para respaldar documentalmente los dichos del Presidente y su Gabinete, sobre todo, los que se emiten en las conferencias de prensa.

Es positivo el cambio en la política de comunicación del Gobierno Federal en cuanto se atienden directamente las preguntas de la prensa, pero sin respaldo de información pública se imposibilita contrastar los dichos de los hechos.

Por esta razón llama la atención que la oficina de la Presidencia de la República responda a este recurso de revisión que no está obligada a contar con el soporte documental de los dichos del Presidente durante la conferencia matutina, pero propicia y proporciona enlace electrónico a un comunicado de prensa distinto al informe que interesa al particular para poder registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia que la información se encuentra disponible públicamente.

Esta práctica de la oficina de la Presidenta ha aumentado en casi un 400 por ciento respecto al año pasado, conviene revisar las causas de esta tendencia para mejorar la atención de las solicitudes de información y los recursos de revisión dirigidos a este sujeto obligado los cuales incrementaron 237 y 735 por ciento entre 2018 y 2019 respectivamente.

A la fecha, se han realizado más de 300 conferencias matutinas y aún se tienen cinco años de gobierno por delante.

La información pública es la vía para demostrar que el Gobierno Federal trabaja para proteger a los periodistas sin importar si ocurre en el espacio físico o virtual, en el contexto mexicano cada ataque a la prensa representa una posibilidad de que se esté en riesgo y se atente contra la integridad del o la periodista involucrada, además, se afecta la libertad de expresión de la población en general y se afecta gravemente a nuestra democracia.

Cuando una o un periodista honesto u honesta deja de informar a la ciudadanía, se desincentiva el interés en los asuntos públicos, el debate constructivo y la toma de conciencia sobre los derechos que se tienen, consecuentemente, se desincentiva la exigencia de los mismos y el llamado a cuentas de las autoridades electas y designadas. Nada más peligroso para una democracia en proceso de maduración, como lo es la nuestra, la mexicana.

Es por todo lo anterior, compañeras y compañeros del Pleno que esta ponencia propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República instruyéndole asumir competencia y emitir una respuesta que corresponda conforme a la ley.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas por esta exposición.

Y vamos a preguntar si algunos de mis compañeros, alguno de los compañeros desea hacer algún comentario.

De no ser así, Secretario, recoja, por favor, la votación para pasar al siguiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14654/19 que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14654/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día revisando, desde luego, perdón, avanzando con los recursos de revisión que han sido, proyectos que han sido planteados. Ahora corresponderá a la Comisionada Josefina Román exponer el que ha mencionado previamente.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Otra vez muy buenos días a todas y todos.

Los archivos integran nuestra memoria nacional, sin estos el ejercicio de los derechos fundamentales no sería posible, por ello y para hacer notar la relevancia del tercer pilar del Sistema Nacional de Transparencia, los archivos, es que presentamos en esta ocasión el recurso de revisión número 14688/19 interpuesto precisamente en contra del Archivo General de la Nación.

Una persona solicitó al sujeto obligado las declaraciones, informes, reportes, expedientes y documentos de la detención de Pedro Uranga Rohana, Martha Cecilia Ornelas Gil y María Teresa Guerrero, realizadas en enero de 1967 en la Ciudad de México, personajes que fueron vinculados con el movimiento comunista y guerrillero en nuestro país en esa época.

En respuesta, la Dirección del Archivo Histórico Central del AGN informó que para la atención de la solicitud de acceso se conformaron tres expedientes ficticios que contienen las declaraciones de las personas referidas en la solicitud, mismos que se pusieron a disposición en un calendario previamente establecido, y además en versión pública, pues podría contar con datos personales sensibles.

Lo anterior motivó que el solicitante acudiera a este Instituto a inconformarse, ya que a su consideración no se le entregó la información en los tiempos y medios solicitados, aunado a que no se le comunicaron los costos de reproducción.

Del estudio realizado por esta ponencia, consideramos que las inconformidades del particular son fundadas por los siguientes motivos: no resultaba procedente la calendarización de acceso a la información

solicitada, pues se podría llevar a cabo el análisis de la documentación, la elaboración de la versión pública y su posterior reproducción en un tiempo considerablemente menor, ya que el sujeto obligado tenía plenamente identificados los expedientes que atienden a lo solicitado.

Por otro lado, si bien era procedente la apuesta a disposición de la información y en las modalidades de copia simple y/o certificada, el sujeto obligado omitió considerar lo previsto en el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a los costos de reproducción en copias simples y copias certificadas.

No obstante, es de resaltar que durante la tramitación del presente asunto y con motivo de la emisión del acuerdo para implementar las medidas administrativas que permitan la conservación y consulta irrestricta del fondo documental, identificado con las siglas DFS/SGIPS por parte del Comité de Transparencia del AGN, el sujeto obligado notificó a la parte solicitante la disponibilidad de la información en versión íntegra y en consulta directa.

Aquí estriba la relevancia del presente asunto. El pasado 30 de enero este Instituto y el AGN sumamos esfuerzos colaborativos para que el día de hoy sea una realidad la consulta íntegra de los archivos conformados por los documentos que generaron las extintas Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales; lo anterior ante la solicitud del Archivo General de la Nación formulada a este Instituto sobre la apertura del fondo documental DFS-DGIPS.

No omitimos señalar que la información que es materia de análisis se encuentra resguardada por el Archivo General de la Nación en dos depósitos integrados de la siguiente forma.

En el depósito 1, D1, se cuenta con 4 mil 223 cajas de documentos generados de 1947 a 1985, así como una serie de ficheros con alrededor de 7 millones de fichas bibliográficas.

En el depósito 2, D2, se cuenta con 5 mil 336 cajas con documentos generados de 1926 a 1984. Esos acervos documentales son una fuente de información de suma relevancia para la reconstrucción de la historia de México, ello pues de acuerdo con la memoria de la Secretaría de

Gobernación de 1976 a 1982, las actividades de estas instituciones correspondieron a investigar y analizar los acontecimientos sociopolíticos relevantes de la vida nacional e informes de los mismos, cuyo cumplimiento requería la detección permanente de los fenómenos más destacados en la actividad sociopolítica de México, investigación sobre la naturaleza de los mismos y el análisis de los factores que incidieron en ellos, y la ponderación de sus repercusiones.

Entre los temas que diversos investigadores han podido desarrollar a través de la consulta al fondo de ambas direcciones se encuentran las guerrillas mexicanas y la denominada *guerra sucia*. Asimismo, el Movimiento Estudiantil de 1968 y las Organizaciones Estudiantiles Mexicanas en el marco del *Movimiento Estudiantil Internacional*, enfatizando su lugar en el marco de la *guerra fría*, así como el *Movimiento Comunista Mexicano*, permitiendo conocer a partir de estos hechos y archivos una parte importante de la historia mexicana de la segunda mitad del Siglo XX.

Así de este trabajo coordinado entre el INAI y el AGN concluimos que la información contenida en los depósitos referidos no sólo reviste de un interés público, sino que en lo general y considerando la relevancia política y social de las actividades que desempeñaron las extintas Dirección Federal de Seguridad y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, estos deben revestir el carácter de archivo histórico y, en consecuencia, otorgarse el acceso irrestricto en términos de la Ley General de Archivos.

Sin duda, con la colaboración conjunta ambas instituciones hemos aportado nuestra experiencia y esfuerzos para la preservación de la memoria nacional y, sobre todo, hemos contribuido en la correcta conservación, organización y consulta de los archivos históricos para hacer eficiente el acceso a la información pública.

Con esquemas de colaboración como el que hemos construido con el AGN se ha buscado fortalecer la investigación histórica documental, así como incentivar el uso y difusión de los archivos históricos generados por los sujetos obligados, garantizando el resguardo de la memoria institucional de México.

De este modo, con la liberación total del fondo documental de las direcciones mencionadas, el AGN ha informado que por primera vez en la historia nacional, a partir del 20 de febrero de 2020 se podría consultar sin restricciones la información contenida en los documentos que generaron las citadas corporaciones.

Ante ello, la documentación histórica que generaron las direcciones de inteligencia del Estado mexicano de 1924 a 1985 es de interés público y por tanto la sociedad podrá consultarla de manera íntegra, tal y como lo mandatan los artículos 11 y 36 de la Ley General de Archivos.

Los archivos históricos son de acceso irrestricto y son fuentes de acceso público; sin embargo, no omitimos señalar que en caso de existir alguna inconformidad de los titulares de los datos personales contenidos en los fondos documentales que nos ocupan por actos u omisiones en el ejercicio de los derechos tutelados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el INAI como organismo autónomo garante del derecho fundamental a la protección de los datos personales se encuentra facultado para determinar en lo particular, caso por caso, lo que en derecho corresponda.

Con la declaración como archivo histórico del Fondo Documental DFS-DGIPS es que desde el pasado jueves 20 de febrero de 2020 se encuentra disponible para consulta de manera íntegra en las instalaciones del Archivo General de la Nación, situación que decidimos impactar en el proyecto de resolución que hoy se somete a consideración de este Pleno.

El acceso a los expedientes de ese acervo documental reviste un interés público y por ende destacamos la determinación de su apertura por parte del sujeto obligado ya que con dicha consulta irrestricta se coadyuva no solo a la memoria histórica del país, sino al derecho colectivo a la verdad, al acceso a la información consagrado en el artículo 6° constitucional y así también para honrar la memoria de muchas víctimas de diversas luchas sociales en nuestro país.

Temas como el que hoy se discute permiten evidenciar que dentro de una sociedad democrática es indispensable la labor conjunta de las instituciones del Estado mexicano con la finalidad de procurar por diversos frentes el Pleno ejercicio de los derechos de la sociedad.

Consideramos que con la apertura de los expedientes que nos ocupan se puede dar cuenta de las violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas que diversas personas sufrieron en la segunda mitad del siglo XX y así transparentar las decisiones gubernamentales del pasado, lo cual permite el escrutinio público, el ejercicio pleno de derechos y la promoción de las garantías de no repetición en violaciones a derechos humanos, lo cual en suma permite forjar, por supuesto, una sociedad más justa.

Por lo anterior esta ponencia propone al Pleno de este Instituto modificar la respuesta del Archivo General de la Nación e instruirle a efecto de que notifique al solicitante la disponibilidad de la versión íntegra de los expedientes relativos a la detención de Pedro Uranga Rohana, Martha Cecilia Ornelas Gil y María Teresa Guerrero, acontecidas en 1967 en la Ciudad de México, a través de copia simple y certificada, así como los costos de reproducción y, en su caso, de envío.

Es todo.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Josefina Román por la exposición que ha hecho.

Y naturalmente, le daremos el mismo trámite que se sigue a todos los casos, preguntando si alguno de nuestros compañeros decide hacer algún tipo de comentario.

Hay que decirlo, no es que le hagamos desaire al compañero o compañera que expone y no le hagamos comentarios, los asuntos están demasiado tratados, demasiado vistos y desde luego, antes pasaron ya un calibrage en toda clase de dudas técnicas al respecto las solventamos entre uno de nuestros compañeros de trabajo de las ponencias que se encierran dos, tres días a darle a cada uno el tratamiento necesario.

Entonces, a veces ya no comentamos y no quiere decir que haya, pues eso, inapetencia de expresar algún tipo de consideración.

Pues vamos a pedirle al Secretario que recoja la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14688/19 que propone sobreseer parcialmente el recurso de revisión y modificar la respuesta del Archivo General de la Nación.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Por supuesto que a favor, es mi proyecto, pero con un voto particular por el criterio mayoritario de la interpretación al artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: De igual manera, a favor con voto particular, de acuerdo a los precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto,

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con los votos particulares de la Comisionada Román y del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14688/19 en el sentido de sobreseer parcialmente el recurso de revisión y modificar la respuesta del Archivo General de la Nación.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, me toca a mí, aunque como lleva uno la conducción de la sesión cuando uno lo avisa, me refiero en mi caso, pero siempre al final, pero eso puede confundir a algunos y luego esperar hasta que me toca a mí, pensando que me toca al final, pues quizá regresar a escuchar porque algunos siguen la sesión y bueno, a la mejor uno, cada quien, uno de nosotros tiene su público y algunos nos escogen y dicen: “yo quiero ver la exposición que hace el Comisionado o la Comisionada tal” porque normalmente traen sus, sí también hay fans y también hay, o detractores que quieren seguirlo a uno para encontrarle a uno algún error.

Bueno, yo con la venia de mis compañeras y compañeros voy a exponerles brevemente el asunto que a mí me toca.

Alguien, y lo diré siempre hasta que deje de ser comisionado, que no importa, ni debe importar quién sea, pidió elegantemente esta vez, fíjense que bonito fraseó “por favor requiero una copia simple del manual de normas y políticas de crédito de NAFIN o cualquiera de sus fondos y fideicomisos aprobado, vigente y actualizado hasta el día que se hace la presente solicitud”.

El documento requerido podrá tener otra denominación, sin embargo se solicita el instrumento interno o externo que establezca las políticas de crédito de esta o de esa institución, sic. Así dijo.

Bueno, ustedes y yo sabemos que las políticas de crédito son un asunto muy codiciado y muy celosamente tratado por las instituciones de crédito, así es que en respuesta dijo el sujeto obligado, en este caso NAFIN, que los documentos que integran el sistema normativo de crédito de Nacional Financiera contienen información de carácter confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia, por encuadrar en secreto industrial o comercial.

Por supuesto que el solicitante no se confió, no le agradó, no le satisfizo la respuesta, y vino, como deben venir todos aquellos a los que no les agrade una respuesta, porque ahí puede tropezar su afán informativo, una respuesta que aunque parezca fundada y motiva a veces normalmente desalienta a cualquiera a proseguir en la lucha de conquistar el derecho a saber.

Así es que en este caso esta persona dijo: “No me conformo y voy ante el INAI”, ahí es ya cuando entra el INAI, porque mucha gente cree que las solicitudes las hacemos nosotros, todavía hay esa confusión por desgracia.

Bueno, ¿entonces nosotros qué hacemos? Pues como todos, cualquiera de nosotros lo que hace es llamar al sujeto obligado para decirle por qué, por qué denegaste, por qué dijiste, por qué opusiste, por qué señalas, y pues en este caso, como lo hacen normalmente los sujetos obligados casi siempre reiteran su convicción, o sea nos dicen: “No creas que negué automáticamente o por el afán solamente olímpico de negar, sino porque creo que lo dije y lo sostengo”.

Nosotros para esto hacemos valer potestades que tenemos, y en este caso hicimos una diligencia de acceso a la información clasificada. ¿Qué significa esto? Pues que le decimos a la institución: “trae para acá los expedientes en los que puede estar o debe estar la información que te ha sido requerida, y vamos a ver si efectivamente eso se sostiene. Así es que con el afán de contar con mayores elementos realizamos esa diligencia de acceso a la información clasificada de la cual fue posible acceder a los instrumentos jurídicos que integran el sistema normativo de crédito de Nacional Financiera.

Debemos resaltar que Nacional Financiera es una Institución de Banca de Desarrollo que contribuye al desarrollo económico de México, facilitando el acceso a las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas que más se les conocen ya como MiPyMES, por las siglas, yo me resisto a usar esos términos aunque desgraciadamente se han convertido en muy socorridos en su uso, las Micro, las Pequeñas y las Medianas Empresas; emprendedores y proyectos de inversión, prioritarios al financiamiento y a otros servicios de desarrollo empresarial.

Además de lo anterior, NAFIN contribuye a la formación de mercados financieros y funge como fiduciario y agente financiero del gobierno federal que permite impulsar la innovación, mejorar la productividad, la competitividad, la generación de empleos y el crecimiento regional.

Al respecto, dentro de las funciones del sujeto obligado, en este caso NAFIN otra vez, se encuentra el realizar operaciones y prestar los servicios de crédito contenidos en la Ley de Instituciones de Crédito. Prácticamente NAFIN es prácticamente ya casi la única banca que ofrece, habrá otras pero muy contadas, ofrecen crédito para estimular la industria, el desarrollo industrial y agropecuario y de diversas órdenes en el país.

Entonces, Nacional Financiera es una institución de suma importancia para el país, desde luego cabe destacar que en el caso concreto el particular, quien solicitó la información pidió el Manual de Normas y Políticas de Crédito del sujeto obligado o cualquiera de sus fondos y fideicomisos aprobado, vigente y actualizado, con el fin de contextualizar lo solicitado contiene las estrategias políticas y procedimientos de originación y administración de los créditos y garantías.

Nacional Financiera manifestó que en materia de originación, esto es un término que no me gusta nada, originación, están diciendo que estamos siendo aquí tributarios en mi ponencia, de este término que ahora ya hacemos el español elástico, no porque se origine esa originación, es del origen de donde surgen, donde se deciden la dación, el otorgamiento de créditos y la administración del mismo; y que cuenta con un sistema normativo que establece las normas que rigen la etapa de administración de crédito.

Dichos documentos integran el sistema normativo del crédito del sujeto obligado y contienen información de carácter confidencial, lo volvió a subrayar. Y ya dijimos que por eso encuadró su reserva en la normativa vigente.

No obstante, ahí es donde viene la parte interesante realmente, lo otro es la historia de una negación, la historia de una denegación, la historia de una afirmación del sujeto obligado que a capa y espada sostiene que eso no se puede entregar, y esto es cuando ya viene la parte importante de nosotros, en nuestra potestad interpretativa.

Nosotros creemos que las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, se prevé que las instituciones de esta naturaleza deberán contar con un Manual de Crédito en el que se contengan los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la dación y administración de los créditos, reitero, quitar originación, o sea, esto es una aplicación caprichosa del lenguaje, es como cuando dicen algunos “accesar” para acceder, acceder es acceder, sea virtual o sea físicamente.

Bueno, estas luchas diarias, hasta en mi ponencia, las voy a corregir.

Bajo esta premisa es dable advertir que el Manual de Crédito en cuestión no puede ser concebido como información generada con motivo de actividades comerciales toda vez que es generado al amparo de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y no en términos de lo dispuesto por la Ley de Propiedad Industrial. Andaban buscándole al asunto el encuadre de secreto industrial.

en consecuencia, se advirtió que no se actualiza la clasificación prevista en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Pública, pues no es información generada con motivo de actividades comerciales.

No obstante, en virtud del acceso que tuvimos en la ponencia, la versión íntegra de los apartados normativos que componen el sistema normativo, se advirtió que los mismos contienen las políticas, métodos y disposiciones específicas que contribuyen al cumplimiento del Plan Estratégico de la institución.

De esta forma se pudo observar que los manuales contienen metodologías y conocimientos desarrollados por Nacional Financiera que implican conocimientos, técnicas e información específica respecto del procedimiento de otorgamiento y seguimiento de los créditos otorgados por el sujeto obligado.

En consecuencia, respecto a dicha información se determinó, por nosotros pues, que da cuenta del procedimiento de verificación de los procesos de créditos otorgados por el sujeto obligado así como a su cobro y recuperación, por tanto, actualiza lo dispuesto en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es por ello que el sentido que les propongo es modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado e instruirle que proporcione al particular la versión pública.

La versión pública, señoras y señores, en el ámbito de la protección de datos personales pero especialmente, bueno, pero también, desde luego en el ámbito del acceso a la información es casi, casi la clave que casi lo admite todo, la versión pública es justamente el como sí, el como sí se puede lo más posible respecto al conocimiento que, es cierto, se puede ubicar en zonas restringidas, en zonas fronterizas a una interpretación de máxima restricción informativa o a una interpretación de máxima publicidad.

La versión pública vino a remediar casi todos los males que tenía este derecho cuando empezó a ser ejercido, es como la penicilina, cuando surgió vino a desmontar el pavor a morir hasta por la menor infección.

Así es que, en este sentido de las cosas, propongo modificar la respuesta, ya lo dije, e instruir a NAFIN que proporcione una versión pública de los instrumentos jurídicos que integran ese sistema normativo de crédito tan celosamente protegido y, por ejemplo, que ahí se haga una versión pública en la que se pueda conocer más sobre los objetivos, los lineamientos y la política de originación, vuelve otra vez el término, es que esto seguro así lo llaman en la propia Nacional Financiera, hay que decirles desde aquí, de mi parte, que le busquen un nombre adecuado, de origen y administración en materia de crédito,

manual de crédito, el manual de crédito dice cómo obedece, cómo se deben o puede ser factible un crédito, mismo que se integra de 19 apartados, pues hay que darle a esos 19 apartados algún tipo de expresión lógica para que se pueda entender el manual de operación, el manual de cobranza y el manual de supervisión y seguimiento.

En pocas palabras, compañeras y compañeros, si ustedes me aceptan la propuesta, yo lo que les pido es que le digamos a NAFIN el cómo sí y no el cómo no, que es en el que se monta permanentemente los sujetos obligados para eludir, para evadir o para oponerse a entregar mucha información que debe ser conocida públicamente para, precisamente, ser todos la sociedad testigos de las muchas maneras que puede haber, porque están previstas, para que los servicios públicos fructifiquen en manos de cualquier mexicano que esté en condiciones o habilidades o aptitudes para hacerlos valer.

Así que NAFIN, de mi parte, hago esta.

Perdón, el Comisionado Guerra Ford llamará a la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, como se había saludado, Comisionado Presidente.

Bueno, a favor del proyecto, quisiera destacar dos cuestiones. Uno, bueno, hemos sabido siempre que los sectores, digamos, usuarios frecuentes, como se les conoce del derecho al acceso a la información que, como ayer se veía en el seminario o encuentro de socialización que hay que ampliar en ese sentido, que ya lo expresaba hoy en la mañana Joel, que ese dato del 5 por ciento está bien, hay que ampliarlo, pero cuando uno da ese dato parece que la meta es el del 100 por ciento y no es así, bueno, yo así no lo veo, pero creo que vamos a estar años y miles de años y no lo vamos, imposible, qué bueno que lo reconoces que es imposible.

Entonces, ese 5 por ciento hay que matizarlo porque si no en todos, voy a dar mi opinión y es algo que voy a la siguiente cuestión.

Que el 5 por ciento de la gente de las solicitudes es poco, pero si yo lo veo con el (...) parece poco, tendría que ver otras cuestiones, el

impacto, sí me queda claro, eso sí, que hay que ampliar el número de usuarios y sobre todo en aquellos usuarios que más al derecho al acceso a la información y a veces por otros limitantes, puede ser la brecha tecnológica, ya lo vemos con la gente de Guerrero, puede ser a veces las condiciones socioeconómicas, educativas, culturas, puede ser el lenguaje, lo veíamos hoy con las poblaciones indígenas que te manejan y hablan bien, digamos, sus dialectos o sus lenguas maternas, varias cuestiones que hay que tratar obviamente de superar para poderlos incorporar.

En eso, evidentemente e incorporarlos sobre todo a través de enseñarles la utilidad del derecho para sus problemas diarios cotidianos y específicos en cada una de estas, digamos, comunidades.

Y esto se puede hacer y se hace a través de traductores de información, porque, vuelvo a decir, el 5 por ciento, una solicitud de información que se hizo sobre la estafa maestra, una serie de solicitudes, pues no solamente satisficieron o impactaron o dieron información a ese solicitante, sino cuando menos a unos 70 millones de mexicanos.

Entonces habría que ver el impacto. Hay, como todos lo sabemos y hemos dividido solicitudes que pueden tener un impacto macro, todas son importantes, unas medianas, que puede ser para una región, que puede ser para un problema, o unas personales, que pueden beneficiar o abrir el derecho, los requisitos para un programa social de madres solteras que pide una persona y después con esos requisitos le permite acceder a ella en ese sentido.

Pero bueno, hoy las solicitudes de información en la época moderna no es la forma, digamos, mejor para acceder a la información, eso está claro, hay otros métodos, que es la información que se cuelga en los portales, no solo en la plataforma, en todos los portales, pueden ser las obligaciones de transparencia que están en ley, puede ser la transparencia focalizada, la transparencia proactiva, un montón de cuestiones que nos incrementan ese universo de la gente que está impactada por la información y que hay que mejorar la calidad de la información.

Bueno, todo esto creo que habría a veces que redimensionar, porque 5 por ciento sí es como bueno, pues no se ha hecho gran cosa. Yo lo que

diría es el impacto que ha tenido el derecho de acceso a la información en diferentes niveles, políticas públicas, empoderamiento, muchas cuestiones que habría que hacer.

Aquí los medios de comunicación juegan un papel de traductores de información.

Hoy proponíamos que en las comunidades alejadas pudiera haber un traductor que pudiera hacer las solicitudes o brindar información asomándose a la información para llevarla a sus comunidades y resolver problemas específicos de las comunidades.

En este caso sin saber, y como bien dice el Presidente no interesa quién hizo la solicitud, pero por el tipo de solicitud vemos cómo el sector empresarial, y estos son los datos, empieza a sumarse, y cuando me refiero al sector empresarial no me refiero a las grandes empresas, que también son parte del sector empresarial evidentemente, sino a las pequeñas y medianas empresas también que, digamos, son el 80 por ciento del empleo en este país, y casi el 90 por ciento de los establecimientos mercantiles en este país, que llegan a 4 millones en total.

Bueno, cada vez se suman más, hoy ya representan casi el 20 por ciento de los solicitantes en ese sentido, ¿y qué es? Principalmente lo que yo he visto que los empresarios pequeños, medianos o grandes, encuentran de utilidad y que también tiene que ver con combate a la corrupción, que es el asunto de lo que se llama *la gestión*. Y antes para gestionar cosas ante el sector público pues estaban los facilitadores, por llamarles de alguna forma, y de una forma elegante o la gente que a través de un dinero se ofrecía a hacer las gestiones para sacar una licencia, para tramitar un crédito, etcétera, lo cual era de forma muy discrecional.

Con el acceso a la información hoy permite que los empresarios puedan hacer su gestión o su primera gestión acercándose a trámites, servicios, licencias, créditos a través del acceso a la información y conocer toda la normatividad, requisitos, tramitología que hay que cumplir; lo ideal sería que la mayoría de esa se pudiera hacer también de forma automática para evitar cualquier contacto que pueda tener el gestor, el que está gestionando, el servidor público.

Otra cuestión que están haciendo y muy interesante a través de contratos, son investigaciones de mercado, investigaciones de precios de sus competidores de los productos en lo cual están, lo cual en una clase básica de economía lleva esa competencia a mejorar calidad y precio de este tipo de cuestiones.

En el caso específico de Nacional Financiera le están preguntando algo importante que son las normas y políticas, el manual de los créditos de todos los fondos y fideicomisos aprobados, o sea, todo lo que haces, cómo lo haces para ver si yo puedo ser beneficiario de alguno, porque qué tenemos Nacional Financiera, es un banco de fomento, si todavía se les puede decir así, que da préstamos a una tasa inferior a la del mercado, pero con el objeto de activar determinadas –perdón la redundancia- actividades económicas que son prioritarias por empleo, por medio ambiente, por desarrollo regional, se hace una evaluación que se llama, que no solamente son rentable económicamente, sino son rentables socialmente en ese sentido.

Entonces, se está pidiendo esto.

Y como ya el recurso lo dice, se está ordenando que se publique, porque al publicar estas normas lo que estamos haciendo, que es una de las metas del actual gobierno es socializar el crédito, no que sólo algunos puedan tener acceso a través de tener la información, que yo la conozco, etcétera, que vemos que la información es poder, socializar esto. Por eso yo estoy a favor de este recurso.

Y en esa versión pública creo no se podrá, ya lo platicamos con el ponente, obviamente omitir los requisitos y documentos que debe entregar cada intermediario financiero por tipo de operación, esta no puede ser información clasificada porque es información que se le pide por parte de Nacional Financiera a las personas que requieren acceder a un apoyo crediticio.

O sea, hay una parte en este manual que se llama flujo operativo, que me dice específicamente para cada uno de los diversas vertientes de los diversos fondos los documentos, requisitos que debo acreditar para poder ser posiblemente beneficiario de un crédito. Esto no se puede

omitir porque es lo que en ventanilla les piden, aquí se lo están pidiendo electrónicamente y evidentemente estaríamos.

Y esta información que beneficia a una persona y que podría estar en ese 5 por ciento a lo mejor al ser pública, qué tal si él es el Presidente de la Cámara de Industria Farmacéutica y se las hace llegar a todos sus compañeros, entonces, digamos ese 5 por ciento pues ya creció en ese sentido.

Entonces, cada solicitud tiene pues, digamos, sus diversos impactos, pero es de destacar que también este sector, yo siempre he dicho, que los medios de comunicación los que más preguntan, qué bueno que pregunten más porque, digamos, lo que ellos preguntan impacta a muchas personas, me queda claro que también los investigadores y los académicos son los siguientes porque eso lo publican en investigaciones, en artículos periodísticos también, en artículos de fondo, etcétera, e impactan a muchos más.

Los empresarios pues también, digamos, esto permite abaratar, tener un mejor funcionamiento, mejores precios para el sector público, mayor calidad, la competencia eso es lo que genera y cuando la información es perfecta, así dice la teoría, la competencia tiende a ser más perfecta.

Y finalmente, me queda claro que hay que estimular a otros sectores que puedan, digamos, allegarse de información y buscar romper con las trabas, no es la ley, no es la..., sino son otras trabas a veces que no les permite y para eso este Instituto con el sistema tiene que desarrollar políticas muy focalizadas que permitan su incorporación para subir y muchos de estos casos, vuelvo a decir, no pregunten sino que es información, ojalá, como se hace en los países, no se tengan que esperar 15 días a la respuesta y luego a lo mejor recurrirla sino esté, alguien dice: "me tardé 40 minutos en buscar en la Plataforma", 40 minutos a 15 días creo que hay una ventaja considerable.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:
Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Antes que nada una disculpa, Comisionado Acuña, que no vaya a opinar sobre ese proyecto el cual desde luego acompaño, pero dado que mi colega Guerra Ford hizo alusión al evento de ayer y señaló algunos datos, me gustaría dar y dado que estoy por concluir el mandato y no sé si voy a tener otra oportunidad de tener esta discusión con el Comisionado Guerra, me gustaría complementar y hacer algunas precisiones.

El día de ayer tuvimos la oportunidad, en efecto, de tener este evento sobre el Plan DAI y un académico de la Universidad de California que escribió un documento que vale mucho la pena analizarlo, mostraba con mucha precisión cómo, quizás, a lo largo del mundo no existe un mejor sistema de transparencia que el mexicano, en el sentido de que población en territorios específicos ha utilizado el derecho de acceso para resolver los principales problemas públicos y entonces nos planteó un mapa del territorio nacional y nos decía, por ejemplo, en aquellos estados en donde hay conflictos agrarios se han realizado cientos de miles de solicitudes de información para poder resolver problemas de derecho de tenencia de la tierra y que coincide justamente con estados que tienen proyectos turísticos o bien en términos de medio ambiente y de industrias extractivas los estados del Golfo de México en donde Pemex tiene una presencia muy fuerte.

Y entonces, lo que nos decía Brian Palmer y creo que fue eso una provocación que nos deja muy, muy interesante para la reflexión y para la decisión en la toma de decisiones de política pública, es dado que ya está aprobado con evidencia empírica que el sistema mexicano es uno de los más exitosos del mundo, hoy lo que valdría la pena discutir es si se requiere que el sistema siga siendo utilizado principalmente por una minoría de traductores, medios de comunicación, empresarios, funcionarios públicos, ¿no? O tratarlo de abrir a grupos de la población más amplios que tienen problemas, como ya bien lo señalaba el Comisionado Guerra de conectividad digital, seguimos viviendo en un país con una brecha digital del 50 por ciento.

Y ante los cuales, dada la evolución del ejercicio del derecho el lenguaje para hacer uso del derecho se ha venido sofisticando y por lo tanto, se les complica un poco.

Entonces, en efecto, ese dato que nos dio la encuesta que hicimos con el INEGI para zonas urbanas del 5.6 por ciento, incluso cuando lo comparamos con otras democracias más maduras, estamos por arriba de otras democracias más maduras y estamos por arriba del promedio de la región, como lo comentábamos ayer, se hacen más solicitudes desde Brasil sobre México que las solicitudes, por ejemplo, que se hace en un estado como Zacatecas, ahí está la utilidad y eso creo que nadie lo cuestiona.

El otro dato que es muy interesante es cómo solamente el 14 por ciento de la población en zonas urbanas dice que ha hecho consultas en los portales de información de las instituciones públicas; es decir, hoy una gran oferta de información que hace el Estado mexicano a partir de sus obligaciones de transparencia y esta oferta de información no está siendo consultada porque quizás entonces el problema es que no hay una satisfacción meta entre la demanda de información y la oferta.

Y lo que nos decía Brian Palmer es que se identifica que hay muchas demandas de información en relación a trámites y servicios, en relación a cómo acceder a los programas sociales, en relación a las becas y en general a los derechos humanos.

Y la otra investigadora de la Universidad de Yale, Ana de la O, también nos presentó cómo al final el derecho de acceso a la información es sumamente útil para justo agilizar los trámites y servicios y a partir de un caso indio ella señaló cómo cuando se hacen solicitudes de información para ver cómo está avanzando un trámite los tiempos de respuesta se reducen de manera sustantiva porque la institución se siente monitoreada.

Ahora, ¿qué fue lo que nos presentó esta investigadora? Para un caso concreto en el estado de Quintana Roo, para 40 escuelas, 20 en zonas urbanas y 20 en zonas rurales que no hubo evidencia empírica sustantiva en términos del cambio de comportamiento de los padres de familia cuando se les proveía información de manera proactiva.

A través de folletos, o bien, se les capacitaba para hacer uso del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Para concluir, creo que estas reflexiones que fueron como muy pertinentes, vale la pena que se discuta en el seno del Sistema Nacional de Transparencia hacia dónde queremos ir a propósito de que ya va a salir la segunda edición de la encuesta, que yo creo que muy probablemente a lo mucho va a crecer puntos porcentuales.

Los esfuerzos de los órganos garantes se necesitan centrar en hacer que cada vez más gente utilice la información, que era el tema del foro, para que la información ayude a reducir las desigualdades y a construir una sociedad más justa, o bien nos debemos de limitar a ser impecables, como lo hemos sido, en la resolución de los recursos de revisión.

En lo individual yo me pronuncié en que tenemos que hacer un híbrido, que tenemos que seguir siendo un híbrido, tenemos que salir a la calle, tenemos que seguir impulsando que cada vez más gente utilice la información, que vea los méritos y los beneficios del derecho de acceso a la información, pero no podemos modificar nuestros criterios para seguirle resolviendo a esta minoría que hace un uso de un lenguaje técnico y sofisticado, y que nos llegan los recursos de revisión.

Y yo creo que en el INAI justamente ahí estamos, y prueba de ello es el recurso que hoy estamos resolviendo, un tema sumamente técnico, financiero, pero que puede tener un impacto positivo para un grupo de personas mucho más amplio en la medida en que esta información se socialice.

Y es ahí en donde los medios de comunicación, en donde las organizaciones de la sociedad civil, en donde los líderes de gremios corporativos o sindicatos juegan un papel fundamental en términos de que esta información, una vez que es pública, se la pueda allegar a los públicos que se pueden beneficiar de dicha información, y yo creo que son de los dilemas y los retos no solamente que tenemos en México, sino en general a nivel global, y eso se está debatiendo justo en este momento.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, qué bueno, se fijan ustedes cómo conviene, qué bueno que el compañero Joel Salas, qué pena Comisionado Salas Suárez, pensando

en estos casos tan parecidos, que no vote conmigo, luego por eso, ya lo iba yo a querer a usted. Ya lo iba a querer.

Ah, qué bueno, ya me sorprendía, ya me sorprendía.

Bueno, las provocaciones de Oscar Guerra ya habían generado. No, a ver, mira, se va a arrepentir. No, cómo crees, estos votos son por convicción, no por cariño.

A ver, ahí hay una cuestión. Aprovecho la oportunidad, se fijan ustedes cómo provoqué dos comentarios de Oscar, uno de nueve minutos de Oscar y otro de Joel de cinco y medio, pues hombre, se me hacen fantásticos.

Primero, porque sí, bien dijeron, estos son los artilugios, los puntos que la gran sociedad. Yo que vengo, y se los digo, de veras los agricultores, a los campesinos organizados, a los pequeños propietarios. No, es en serio, mi papá lo fue en su momento y tenía un problema para conseguir un crédito o muchos que en su momento lo puedo referir aquí a toro pasado, y vaya que no era solamente para comprar ganado vacuno, porque efectivamente era pequeño propietario, y se volvían inalcanzables estas instituciones de crédito, torres de marfil inexpugnables, inalcanzables, porque de verdad solamente los entendidos y los que le conocen al asunto, y te desaniman tanto que la verdad es un papeleo, una cantidad burocrática, etcétera.

Entonces, por esa razón festejo que mis compañeros vean con buenos ojos, qué bueno, y presumo que hasta votarán conmigo, que votarán a favor este recurso. Pero esto es lo que decía también ayer que se socializaba este PLANDAI, que eso de DAI es otra vez para hacer con las siglas familiar algo, está bien, vamos a evitar entrar en discusiones, pero eso es la manera en la que se está siendo más coloquial o popular el término, DAI de Derecho de Acceso a la Información, para que como bien se decía se haga socialmente útil y por supuesto que el INAI.

Pero desde hace 6 años que llegamos quedó clarísimo ante todos que nuestra misión era polivalente, era muchísimo más que esta sesión semanal, que eso sí, nos permite cada semana demostrar cómo somos y cómo debemos ser para defender el derecho a saber y de protección de datos de cada una de las personas que tropiezan con el muro

informativo, sobre todo en materia de derecho de acceso a la información y que naturalmente, como yo lo decía al principio de exponer mi asunto, otro no sucumbieron, no se conformaron o se resignaron, que esa es otra parte, hay mucha gente que dice 'estos están perdidos, les pregunto y mira nada más con qué me contestan, se manifiestan incompetentes cuando lo deben ser, se manifiestan que es inexistente cuando lo deben tener', le buscan todas las excusas y todos los pretextos para ocultar información que porque puede ser peligrosa, que porque puede ser de seguridad nacional, que porque puede ser verdaderamente una cosa caótica que se entregue.

Entonces, ahí es cuando entran nuestras potencias, sí, pero desde hace mucho, salimos a la calle siempre, nos la pasamos muchos a la semana yendo a tocar tierra en las extensiones del país, que vaya que tiene regiones y subregiones hechos diferenciales regionales a llevar el asunto y a exponer, y animar a la gente a que compruebe que el derecho a saber está íntimamente conectado con el ejercicio de otros derechos.

Así es que desde luego que está bien que la campaña esta del DAI y las encuestas que vienen a confirmar cómo métricamente se van comportando socialmente el ejercicio del derecho a saber y que, claro, hemos visto está creciendo y está generando mayor nivel de recursos, que esa es también otra estimación. Pero bien lo decíamos en la mañana, una charla con la UNESCO que hablábamos de estos tópicos y decíamos 'imagínate tú si nos quedáramos solamente con la impresión de la gente que se atreve a ejercer su derecho, a estrenarlo o a usarlo muchas veces, que hay gente que sabemos lo usa a menudo, no podríamos tener una visión completa porque hay mucha gente que ya lo hace virtualmente tan solo hurgando, visitando las páginas que por deber están cargadas, deben de estar cargadas de copiosa información pública para ahí encontrar lo que buscan. Entonces, se puede así también tener una dimensión y la Plataforma Nacional de Transparencia ha sido el vehículo formidable de contacto de la sociedad con el saber que las instituciones deben proveer.

Pero aun así, aun con los deberes de información las instituciones siguen siendo pues así, vamos a decir sosas en la información. Hay mucha información que está colmada ahí pero que es inapetente, es inapetecible, no, no, tiene uno que ser un verdadero experto del asunto para meterse a entrar en las órbitas de esos términos, sobre todo,

cuando bien decían aquí mis compañeros, que se explican para, pues para entendidos, para ilustrados.

La gente quiere de manera más clara saber las cosas y no tener que estar ahí casi casi tomando cursos sobre la especialización del tema para entrar en los términos que son a veces tan poco amables, para no decir de otra manera, así que tenemos mucho por hacer.

El quehacer de esta institución, yo creo que como órgano garante, no solamente resolutor de los recursos que nos llegan, será ir a la calle, regresar de la calle y llevar nuevas noticias, llevar nuevas que son noticias del cómo, del cómo sí se puede, del cómo se debe lograr que las instituciones no solo le contesten, que explique el proceder público, explicar el proceder público es muchísimo más que responder tajantemente con, a veces lacónicamente con un sí, con un no para, de esta manera salir al paso, así es que, pues qué bueno que mi asunto provocó la intervención de mis compañeros y que a fin de cuentas, con maneras distintas de hablar y de pensar, pues miren, de vez en cuando nos comprendemos y nos entendemos, más bien, muy de vez en cuando muchas veces, muchas veces, muchas veces más de las que parece, pues bueno, vamos a verlo.

Sí, en la votación se confirma, miren, ahí está, las votaciones son métrica, lo confirman. Muchas gracias.

Vamos a continuar con el asunto, Secretario, haga la colecta porque si no algunos se van a arrepentir de votar a mi favor después de la reprimenda amistosísima que les he hecho, sobre todo, al compañero Joel Salas Suárez.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 15278/19 que propone modificar la respuesta de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor,
es mi proyecto, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 15278/19 en el sentido de modificar la respuesta de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias,
Secretario.

Vamos a continuar ahora con el proyecto de recurso de resolución al recurso que nos plantea la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra respecto de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra, efectivamente, como usted lo dice, Comisionado Presidente, a la Comisión Nacional del Agua y que versa sobre uno de los principales proyectos de infraestructura hidráulica para el sector hidráulico emprendido durante la pasada administración, el Canal Centenario en Nayarit.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha señalado que el uso y la gestión del agua ha sido un factor de gran relevancia para aumentar la productividad de las actividades agrícolas y calcula que para el año 2030 el 84 por ciento de toda el agua utilizada se destinará a la agricultura, por lo que se debe avanzar en la mejora en su uso a fin de afrontar las situaciones de escases que se prevén sobre ese recurso vital.

También ha referido que para alimentar a la población mundial en el año 2050, o sea, en 30 años, la cual se estima, llegará a los nueve mil millones de personas, se va a necesitar, desde luego, más agua, ya que se va a requerir producir un 60 por ciento adicional de alimentos, por lo que se debe trabajar en lograr producir más alimentos con menos agua y aplicar tecnologías que contemplen protección al medio ambiente.

Por ello, parte de esos esfuerzos se dirigen a colaborar con gobiernos y también con campesinos para modernizar los sistemas de riego de la agricultura de regadío.

Indudablemente, los proyectos de inversión destinados al fortalecimiento de las actividades agropecuarias, son fundamentales para potenciar el desarrollo económico, el progreso, la productividad y el bienestar de nuestro país.

En ese sentido, los proyectos de infraestructura hidroagrícola adquieren especial relevancia en virtud de que se trata de responder a las necesidades de inversión que se requieren para preservar y mejorar el

aprovechamiento del recurso hídrico en las actividades agropecuarias, a fin de alcanzar objetivos tan diversos, como promover y garantizar la seguridad alimentaria, proveer agua potable a las comunidades rurales, generar empleos e incrementar el ingreso que permita mejores niveles de vida a los productores y habitantes de este país y especialmente del medio rural.

Así, en julio de 2014 inició la obra del Canal Centenario, esto en el estado de Nayarit, un proyecto con una inversión de más de siete mil 400 millones de pesos que cambiaría la pobreza por la riqueza y rescataría al campo del olvido para convertir a nuestros campesinos, así dicen las reglas de operación, en verdaderos empresarios agrícolas, gracias a la generación de 50 mil nuevas hectáreas de riego.

Con esta obra se busca impactar en el desarrollo de los municipios de Santiago Ixcuintla, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz y Acaponeta, y potenciar las actividades del sector agrícola gracias al aprovechamiento de sus condiciones climáticas y recursos hidrológicos, pues si bien esta entidad federativa destina de 373 mil 368 hectáreas a la agricultura, solo el 27 por ciento cuenta con infraestructura de riego, por lo que ante la limitación del recurso hídrico requerido para este sector se buscó facilitar la construcción de canales de distribución, caminos, accesos, redes de drenaje, alcantarillas y nivelación de tierras para revertir esta situación.

Bueno, en virtud de los datos y el breve contexto que les he presentado de esta entidad federativa, de gran interés seguramente para el Comisionado Joel Salas, resulta relevante el asunto que hoy someto a su consideración, en donde una persona solicitó a CONAGUA 11 puntos de información relacionados con este proyecto Canal Centenario, en el estado de Nayarit, como son: antecedentes técnicos, presupuestales, licitaciones, litigios pendientes de resolver, el estado actual de la obra, las empresas que están llevando a cabo este trabajo, asignación presupuestal de los años 2019 y del presente año, así como la intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional en la continuación y conclusión del proyecto que nos ocupa.

En respuesta, el sujeto obligado entregó a la persona solicitante información relacionada con la obra pública mencionada, pero esta recurrió al INAI para manifestar su inconformidad al considerar que la

contestación no había sido exhaustiva, sino que resultaba más bien ambigua e imprecisa, y por ello en suplencia de la queja el agravio se fijó en que la información remitida en la respuesta efectivamente era incompleta.

Ahora bien, en vía de alegatos el sujeto obligado señaló que envió en alcance de respuesta al solicitante, en el cual hizo de su conocimiento información que complementaba la otorgada a su respuesta inicial.

Una vez analizada la información por la ponencia se determinó que los puntos relativos a la asignación presupuestal de los años 2019 y 2020, los juicios pendientes de resolver, las empresas que laboran en el proyecto y la forma en que se llevó a cabo la adjudicación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional quedaron sin materia, y en consecuencia resulta procedente sobreseer esa parte del recurso de revisión.

Sin embargo, al haber subsistido parcialmente la controversia, se analizó el fondo, y en ese sentido el particular requirió información relativa a los antecedentes técnicos del proyecto, y en respuesta la CONAGUA refirió que no tenía certeza de qué datos requería, por lo que le sugirió realizar de nueva cuenta su solicitud, incumpliendo así lo dispuesto en el artículo 129 de la ley en la materia, pues lo procedente sería que hubiera requerido al particular que aclarara su petición y no orientarlo a hacer una nueva solicitud.

Además en alegatos el sujeto obligado manifestó que esa información resultaba inexistente, pero de las constancias que integran el expediente se desprende que si bien el sujeto obligado turnó la solicitud a las unidades administrativas competentes, no todas se pronunciaron al respecto pese a que sí cuentan con atribuciones.

Por otra parte, una búsqueda de información pública permitió a este instituto allegarse de documentos como el manifiesto de impacto ambiental relativo a la continuación del proyecto *Canal Centenario Nayarit* y el estudio de factibilidad técnica y económica del mismo *Canal Centenario Nayarit*, en los cuales se detallan los aspectos técnicos y de los que se desprende la participación del sujeto obligado, situación por la cual no se considera procedente validar la existencia hecha valer respecto a este punto.

A su vez, con relación a la información sobre los antecedentes de las licitaciones, la Comisión Nacional del Agua desde la respuesta inicial y también en la complementaria, fue omisa en pronunciarse contraviniendo con ello el principio de exhaustividad.

Finalmente por lo que se refiere a los puntos relativos al estado actual del proyecto, la injerencia de la Secretaría de la Defensa Nacional en la obra y los trabajos que realizará dicha dependencia no se tiene certeza del procedimiento de búsqueda llevado a cabo por el procedimiento obligado, pues si bien es cierto que se pronunció respecto de los requerimientos formulados también lo es que no entregó la expresión documental de lo pedido.

Con base en lo expuesto pongo a su consideración sobreseer parcialmente respecto de los puntos que han quedado atendidos y revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información requerida en la totalidad de las unidades administrativas competentes, por lo que no podrá omitir la dirección local Nayarit, la Subdirección General y Jurídica y la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola para que entregue las expresiones documentales relativas a la información sobre los antecedentes y las licitaciones, el estado actual del Canal Centenario de Nayarit y de la Obra, así como las relacionadas con el alcance de la intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional en la ejecución de esta obra.

Anteriormente el proyecto Canal Centenario fue considerado como una solución real para aumentar la producción agropecuaria en el corto plazo e impulsar el desarrollo agrícola de la zona, lo que se traduciría en una oportunidad para que los campesinos y agricultores aumentaran sus ingresos, mejoraran su calidad de vida y generaran oportunidades de trabajo para otros habitantes de esa entidad.

Sin embargo, diversas notas informativas señalan que este importante proyecto de inversión considerado incluso como la obra del siglo, así lo dicen, la más importante Nayarit, en los últimos 100 años, no sólo está inconclusa, con un porcentaje de avance mínimo del 16.97 por ciento, sino que se encuentra prácticamente en el abandono, ha sido vandalizada y también requiere mantenimiento.

Además, según información del portal de transparencia presupuestaria, este proyecto tiene un monto total de inversión aproximado de 8 mil 243 millones de pesos, pero durante 2019 únicamente se ejercieron 2 millones 155 mil 604 pesos del presupuesto destinado a su construcción.

Cabe señalar que esta obra ha estado sujeta a diversas auditorías para fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto en cuyos informes se ha advertido la existencia de algunas irregularidades, entre las que se encuentran la falta de acciones necesarias para acreditar el ejercicio de los recursos otorgados, la autorización y el pago de personal cuando no existía obra en proceso y la mala calidad en el procedimiento de construcción, por mencionar solo algunas.

En ese orden de ideas, la información requerida por el particular permitirá dar publicidad al estado que guarda este importante proyecto de infraestructura y sobre la intervención de la SEDENA en su construcción, así el otorgar el acceso a la información en el caso que hoy nos ocupa es fundamental pues posibilitará la construcción de un proceso efectivo de rendición de cuentas en donde no solo será posible determinar el estado en que se encuentra este proyecto de inversión que no ha sido concluido satisfactoriamente tal y como estuvo diseñado desde el proyecto inicial.

Además, la publicidad de esta información permitirá al escrutinio de la ciudadanía determinar la idoneidad de las medidas tomadas por el sujeto obligado para avanzar en el desarrollo del Canal Centenario en Nayarit con la colaboración de una dependencia que se ha caracterizado desde hace varios años por participar en la ejecución de obras públicas de gran relevancia para nuestro país, como lo es la SEDENA.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

El Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Primero que nada reconocer el proyecto y celebrar que se haya discutido públicamente.

Tres comentarios muy breves, el primero de contexto, mi colega Patricia Kurczyn no me dejará mentir, pues conoce muy bien la región, creo que ambos en nuestras infancias pasamos mucho tiempo por ahí y justo estos ayuntamientos de Acaponeta, Tecuala, Santiago, en periodo de la historia del país, concretamente en la Segunda Guerra Mundial, se le llamó el granero de México porque el maíz y el sorgo que se producía ahí abasteció durante la época de la Segunda Guerra Mundial la demanda de maíz, de granos que se tenía aquí en la Ciudad de México.

Entonces, esa zona a lo largo del siglo XX, la segunda mitad, luego se le conoció como el oro verde porque se hizo una transición al cultivo del tabaco y generó una riqueza muy importante en esos cuatro ayuntamientos.

La llegada del siglo XXI y desde finales del siglo XX, en efecto, tuvo una caída muy fuerte de la producción ya, sobre todo, el frijol y este proyecto durante la Administración Federal anterior y estatal, se vendió como que iba a ser la solución para la precariedad económica que se tenía en estos ayuntamientos, como bien nos lo expuso la Comisionada ponente. Ha habido muchas irregularidades en la obra, hay muchas expectativas porque en efecto puede ser un proyecto que le dé viabilidad económica al menos a estos cuatro ayuntamientos.

Pero para conectar con lo que comentábamos en el recurso anterior, creo que este recurso es una muestra más de cómo el derecho de acceso a la información se convierte en un derecho llave, al menos sobre dos puntos concretos.

En Nayarit recientemente y hemos votado varios recursos aquí, se hacen obras sin consultar a los pueblos originarios, concretamente en el caso de la Presa de las Tres Cruces que se paralizó, el poder conocer y cuando se entregue esta información por parte de la CONAGUA pues vamos a ver si, en efecto, no se están vulnerando los derechos de los pueblos originarios con la construcción del Canal Centenario que viven en la zona aledaña del trazo que va a tener el Canal, que por cierto, en el 2017 con el paso de Willa, pues estos cuatro y otros cuatro

ayuntamientos quedaron completamente inundados y el principio el Canal Centenario ayudaría también a prever los posibles futuros desbordamientos y como lo dice muy bien la solicitud, se requieren todos los estudios técnicos para analizar la viabilidad de la obra.

Tercero y último comentario, en el momento en que entra la SEDENA a ejecutar la obra, pues en los últimos meses nos dimos cuenta que la SEDENA en la administración pasada fue ejecutora de obra y la obra que ejecutó en muchas ocasiones tuvo irregularidades, como fue el caso de la barda perimetral del exfuturo nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Entonces, conocer esta información permitirá también saber cómo SEDENA va a, finalmente, ejercer lo que está pendiente de esta obra, información, sin duda, que será muy valiosa para los nayaritas y ojalá que los medios de comunicación locales puedan difundir y jueguen este papel de intermediarios, una vez que se le haya dado cumplimiento a esta resolución, a este proyecto que, evidentemente, acompañe en su totalidad.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez por haber hecho esta precisamente.

Vamos a pedirle ahora al Secretario que nos haga la colecta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1011/20 que propone sobreseer parcialmente el recurso de revisión y revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Primero, una disculpa, voy a tener que después de mi voto retirarme, tengo una reunión de

trabajo aquí mismo en el INAI, y bueno, hice el mal cálculo, creo, del tiempo y qué culpa tengo yo también.

Y la otra, pues bueno, sé que no se puede votar así, pero también me retiro muy a gusto porque estoy a favor de todos los proyectos que continúan en la Orden del Día.

Bueno, por lo que se refiere al proyecto que nos acaba de presentar la Comisionada Blanca Lilia, a favor, evidentemente.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Desde luego, como lo anuncié, a favor y celebro que se haya expuesto únicamente este recurso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, reconociendo el mérito.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por una la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1011/20 en el sentido de sobreseer parcialmente el recurso de revisión y revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar al capítulo de resoluciones de denuncia por incumplimiento, que es el cuarto punto del Orden del Día, sea tan amables en darle satisfacción al Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se someten a consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la información y que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Solamente verificar que en efecto se haya bajado la adita en contra de este Instituto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, en efecto, se retiró del orden del día.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

El punto 5, el punto quinto del orden del día tiene que ver con un acuerdo.

Sea tan amable en darle lectura para aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la participación de una comisionada en la Quincuagésima Reunión de la Mesa Directiva del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa a celebrarse del 25 al 27 de marzo del 2020 en la ciudad de París, Francia, identificado con la clave ACT-PUB/26/02/2020.05.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, claro.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el punto sexto, que tiene que ver con otro acuerdo.

Sea tan amable, Secretario hacer lo propio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar los lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2020, identificado con la clave ACT-PUB/26/02/2020.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Punto séptimo, dele por favor lectura y lo vamos a atender.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la participación de un comisionado en la Cumbre Global de Privacidad de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad, a celebrarse del 6 al 9 de abril del 2020 en Washington DC, Estados Unidos de América, identificado con la clave ACT-PUB/26/02/2020.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

El punto octavo, por favor, con el correspondiente acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta la guía para la realización de la auditoría y revisiones del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/26/02/2020.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día, y viene el punto noveno, que tiene que ver con otro acuerdo respecto del cual le pido el mismo tratamiento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la modificación del punto quinto del diverso acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.06, mediante el cual se aprobó el manual de percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2020, identificado con la clave ACT-PUB/26/02/2020.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Conforme al Orden del Día, corresponde desahogar el décimo punto, que es otro acuerdo del cual también le solicito similar tratamiento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la

modificación del punto segundo del diverso acuerdo ACT-PUB/19/02/2020.08, mediante el cual se aprobó la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la Comisión Nacional de Bioética identificado con la clave ACT-PUB/26/02/2020.10, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor y perdón por la interrupción, solamente quiero hacer una invitación muy cordial, desde luego, para que nos acompañen en este foro que se va a realizar el día de mañana jueves 27 y viernes 28, es un foro sobre la protección de datos personales y bioética, esto me parece que es muy importante, son temas que apenas empiezan a despegar, pero es la necesidad de proteger los datos de las personas en temas pues sensibles de salud, pero temas, por ejemplo, como puede ser la genética o como pueden ser estos bancos que se están ahora utilizando, que se llaman biobancos en los que se guardan las muestras genéticas de grupos de poblaciones o de personas o de algunos profesionistas o algo, en fin, esto tiene todavía mucho que analizarse y mucho que estudiarse para poder ponderar si vale más la utilidad que el daño y la falta de confidencialidad que pudiese haber.

Evidentemente nos falta legislar mucho y aun cuando legislemos va a ser el avance de la ciencia tan feroz, tan dinámica, tan rápida que tendríamos que, dije feroz, pero es veloz, perdón, para que sea realmente útil el estudio, ojalá que nos pudieran acompañar, traemos especialistas tanto mexicanos como extranjeros o internacionales.

Muchas gracias y, por supuesto, a favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias,
Comisionada Patricia Kurczyn.

Efectivamente, ojalá que la gente nos pueda seguir personalmente o vía remota sobre estos foros de acercamiento, precisamente sobre temas conexos a la labor de tutela, de tutela resolutoria pero que son extensiones de la tutela porque tienen que ver con la profundización y la invitación, la difusión y socialización del conocimiento sobre la manera de reconocer estos derechos y buscar su protección efectiva.

Así es que, vamos a agotar, ah, perdón, es cierto, le pedimos que haga la correspondiente, continúe, es que la Comisionada mencionó lo del evento, es cierto, perdón.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en mención.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Y para terminar nuestra sesión tomamos nota, no lo aprobamos, tomamos nota de la presentación del programa de acompañamiento institucional 2020, de 2020 de conformidad con el numeral 42 del

Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 37, fracción VI del Estatuto Orgánico del INAI.

No habiendo más asuntos que tratar compañeras, compañero, vamos a declarar concluida la sesión de este 26 de febrero 2020, cuando son las 13 horas con 56 minutos.

Muchas gracias a todas y a todos.

--ooOoo--